

**BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 2021**

**VISTO**, las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto N° 1246/15, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA N° 0026/18, las Resoluciones CS N° 0055/19 y N° 0028/21, el Expediente N° 1/257/19, la Resolución N° 533/21 del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y,

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as docentes universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior se realiza mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición.

Que, asimismo, el Estatuto de la UNA afirma que los concursos constituyen un derecho de los/as docentes y un deber de la universidad cuyo objetivo es jerarquizar la labor docente profundizando su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para garantizar la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras ha elevado oportunamente al Consejo Superior la solicitud de llamado a concursos docentes según lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de concursos docentes y dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 6° de dicho Reglamento (Ordenanza UNA N° 0026/18).

Que por Resolución CS N° 0055/19 fue aprobado el llamado a concurso cuyas instancias de sustanciación, tramitadas por Expediente N° 1/257/19, se llevaron a cabo oportunamente.

Que mediante la Resolución CS N° 0028/21 se dejó sin efecto el concurso.

Que en consecuencia el Departamento de Artes Musicales y Sonoras solicitó nuevamente el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple de la Asignatura COMPOSICIÓN IV.

Que el cargo solicitado se encuentra cubierto interinamente por lo que corresponde efectuar el llamado a concurso según lo dispuesto por el artículo 14° y el artículo 73° según corresponda, del Convenio Colectivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en su sesión del 14 de octubre de 2021 analizó las propuestas y aprobó la convocatoria.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 21 de octubre de 2021, dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 25°, inciso x) del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según Ordenanza UNA N° 0026/18,

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple de la Asignatura COMPOSICIÓN IV complemento de cátedra CHECCHI del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que las inscripciones al concurso docente aprobado en el artículo 1° se efectúen del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2021 inclusive.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA, a la Auditoría Interna y a todas las universidades nacionales donde se dicten carreras afines. Publíquese en el boletín informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR N° 0072/2021**

## Hoja de firmas